

# Política Corporativa de Prevención de Riesgos de Fraude

En MINSUR S.A. (en adelante, MINSUR) damos una especial importancia a la prevención, detección, investigación y respuesta ante cualquier forma de fraude, ya sea interno o externo a nuestra organización.

Somos plenamente conscientes de que los actos irregulares y las prácticas fraudulentas tienen el potencial de dañar nuestra reputación, además de los perjuicios económicos que puedan ocasionar. En respuesta a esta preocupación institucional, hemos desarrollado un conjunto de medidas para prevenir y enfrentar los riesgos asociados a actos fraudulentos e irregulares, las cuales quedan establecidas en la presente política.

Esta política forma parte de nuestro Sistema de Cumplimiento Corporativo y se aplica a todos los miembros de nuestra organización, incluyendo unidades mineras, subsidiarias y proyectos. Además, es también aplicable a nuestros socios estratégicos, como contratistas, proveedores y clientes, en aquellos casos en los que les resulte pertinente.

Sobre la base de esta Política:

1. Identificamos, analizamos, valoramos, registramos y comunicamos de manera oportuna los riesgos de fraude asociados a las actividades realizadas por los colaboradores, la alta dirección, comités ejecutivos y socios estratégicos.
2. Establecemos un sistema de gestión de riesgos de fraude transversal y consistente que facilita su medición homogénea, con responsabilidades claramente definidas.
3. Identificamos procesos críticos donde existen mayor probabilidad de ocurrencia de fraude.
4. Mantenemos una política de tolerancia cero frente a cualquier tipo de práctica fraudulenta; y desarrollamos controles que faciliten la prevención, detección, investigación y respuesta a dichos actos.
5. Verificamos la efectividad de los controles implementados de manera continua, asegurando un nivel aceptable en la gestión de riesgos de fraude.
6. Fortalecemos la cultura de MINSUR y sus subsidiarias a través de diversos mecanismos de capacitación y prevención de riesgos de fraude, los cuales se aplican a todos los miembros de la organización y terceros críticos que se relacionen con ella, para asegurar la aplicación de los procedimientos, estándares, y compromisos en materia de prevención de riesgos de fraude.
7. Promovemos el reporte de actos fraudulentos y/o conductas sospechosas a través del Canal de Integridad.
8. Cooperamos plenamente en cualquier investigación que se realice en relación con cualquier conducta sospechosa o acto fraudulento.
9. Actualizamos y mejoramos continuamente la gestión de riesgos de fraude, a través de mecanismos de evaluación interna, externa y/o espacios de retroalimentación a la gestión realizada, para evitar la obsolescencia de las metodologías y controles establecidos.

En MINSUR apreciamos el compromiso que muestran tanto nuestros colaboradores como nuestros socios estratégicos al actuar con transparencia e integridad en todas las actividades que llevan a cabo en relación con nuestra empresa.

Septiembre 2023



**Juan Luis Kruger**  
Gerente General